



NIT:892115010-5  
COD: 4465000286

# RESOLUCION

## GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

RESOLUCION DE ADJUDICACION N°.  
0403 DE 2026.

### RESOLUCIÓN N° 0403 DE 2026

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA”**

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales (ley 100 de 1993, art.194 y 195, decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo 016 de 2006, Acuerdo N° 07 de 2014) y Resolución N° 0069 de 2024 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0377 del 4 de Mayo de 2026, se ordenó dar apertura a la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 05 del 4 de Mayo 2026, con el objeto de contratar: **“PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR Y SOPORTE TÉCNICO LAS 24 HORAS A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y CAMAS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA, (ÁREAS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN), SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.”**

Para dar estricto cumplimiento al Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el Acuerdo N°22 de 2024 y respetar los principios de la función Administrativa, se realizaron las Invitaciones y Publicaciones, estableciéndose dentro del Cronograma de Actividades la recepción de propuestas y evaluación de las mismas, etapas que ya fueron superadas y en consecuencia, corresponde la actuación subsiguiente referente a la adjudicación a los oferente.

Que para este servicio solo se recibió propuesta por la siguiente firma:

PROPONENTES	ORIGINAL
SOLUCIONES BIOMÉDICAS DEL NORTE S.A.S.	1

Se realiza evaluación jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas, por parte del comité de contratación y compras realizado, la cual cumple con lo solicitado en los términos de la Invitación, cumple con la experiencia mínima requerida y su propuesta técnica se encuentra ajustada a los parámetros de la Invitación Pública.

En vista de que es proponente único y por presentar propuesta ajustada a los términos establecidos por el Hospital, el Comité recomienda al Gerente continuar con el proceso de selección con este proponente, para la Invitación Pública de Mínima Cuantía N°05 de 2026.

Que conforme a los Artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993 y Acuerdo 016 de 2006 y el



NIT: 892115010-5  
COD: 4465000286

## RESOLUCION

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

### GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

RESOLUCION DE ADJUDICACION No.  
0403 DE 2026

Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el acuerdo N°22 de 2024, el Gerente como Representante Legal de la Entidad, es el funcionario competente para escoger los Contratistas cuando se adelanten los procesos allí establecidos, como también tiene la competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **SOLUCIONES BIOMÉDICAS DEL NORTE S.A.S.**, con NIT **901.143.295-8**, el contrato resultante de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 05 del 4 de Mayo del 2026, en lo que respecta a la contratación de **"PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR Y SOPORTE TÉCNICO LAS 24 HORAS A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y CAMAS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA, (ÁREAS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN), SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."**, conforme a las condiciones, plazos, requisitos y programaciones establecidos en la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse al proponente favorecido en los términos establecidos, y publicada en la página web de la ESE [www.hsrafaelsanjuan.gov.co](http://www.hsrafaelsanjuan.gov.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan del Cesar, a los Catorce (14) días del mes de Mayo de dos mil Veintiséis (2026).

**MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ**  
GERENTE

Proyectó: Dr. Ivan Daza Villazon  
Revisó: Dra. Rossana Mejia  
OFICINA JURIDICA